



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

EDICTO

En relación con el proceso selectivo para la constitución de bolsa trabajo de educadores/as para la escuela infantil, por Resolución de esta Alcaldía nº 737 de fecha 23 de Diciembre de 2016 se ha acordado:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 737 /2016

De conformidad con lo establecido en las bases publicadas para la constitución de bolsa de trabajo de educadores/as para la Escuela Infantil, mediante contrato temporal.

En el orden de competencias que me son atribuidas según lo preceptuado en el Art. 21.1 g) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y bases reguladoras **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos

RELACIÓN DE ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI
AMAYA OCAÑA, JUAN MANUEL	52296782A
MEDINA PERNIA, ROSA	74926219Q

RELACIÓN DE EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de exclusión
ARIAS PORTALES, CELIA	48990965E	(2), (3)
LEÓN VERA, GEMA	47209033S	(2)
LÓPEZ RIVERA, ANA ISABEL	48993063G	(1), (2), (3), (4)
MEDINA PONCE, MARÍA ALMUDENA	48994865N	(3)
PABÓN SÁNCHEZ, NOELIA	49122061H	(2)
PEREA MACHO, BEATRIZ	48987103R	(2)

Las causas de exclusión son las siguientes:

- (1) No aportar justificante de pago de tasas.
- (2) No aportar declaración responsable o certificado médico de no sufrir enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desarrollo de las funciones.
- (3) No acreditar mediante certificado negativo el no haber sido condenado mediante sentencia firme, según Ley 26/2015.
- (4) No presentar copia de título de Curso de FP II en Técnicas en Educación Infantil o Jardín de Infancia.

Conforme establece la Base quinta, se concede un plazo de **tres días hábiles** a partir del siguiente a su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Serán excluidos de la convocatoria quienes, dentro del plazo de presentación de solicitudes, no aporten cualquiera de los documentos solicitados en la presente convocatoria.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Pruna, a 23 de Diciembre de 2016.



EL SECRETARIO – INTERVENTOR

Fdo.: José Ramón Sánchez López.